VISTO: Lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de la Ley Nº 13.981 y artículos 18 apartado 1 inciso c) y 21 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19, la Resolución P.G. Nº 94/19 modificada por P.G. N° 897/19 y P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA.-731/24, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite tiene por objeto la provisión de toners alternativos con destino a distintas dependencias de la Procuración General, según lo solicitado por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General a fs. 1;

Que a fs. 4 obra planilla de cálculo del justiprecio total elaborado por el Departamento de Contrataciones, el cual asciende un total de pesos tres millones doscientos veintinueve mil con 00/100 ($3.229.000,00), de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Informática a fs. 1;

Que el Departamento de Liquidación y Contabilidad fijó la imputación presupuestaria preventiva con cargo a las partidas del ejercicio 2024 a fs. 11/12;

Que a fs. 13/17 obra modelo de invitación para la obtención de presupuestos, a fs. 18/22 constan invitaciones a proveedores del servicio a contratar y a fs. 23 obra publicación en la página web del Ministerio Público;

Que a fs. 185/187 obra acta de apertura donde consta que se han recepcionado diez (10) ofertas de los proveedores C3I SA, BATTAIOTTO ROBERTO FRANCISCO, CONOSCIUTO CARLOS ARMANDO, PAPELERA EP SRL, ALSINA WALTER LEONARDO, VERTEX COMPUTERS SA, NABOULET CLAUDIO, FERNÁNDEZ DANIEL RUBÉN, ABEJARUCO PLATENSE SA y 385 COMERCIAL SA obrantes a fs. 24/184;

Que a fs. 191 obra informe técnico-económico emitido por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General, indicando que todas las propuestas cumplen con lo solicitado técnicamente y se ajustan al valor de mercado a excepción de la oferta de la firma ABEJARUCO PLATENSE SA para los renglones 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11 y 12;

Que a fs. 193 luce cuadro comparativo de ofertas elaborado por el Departamento de Contrataciones, del cual se desprende que hay empate técnico entre las

ofertas de ALSINA WALTER LEONARDO y NABOULET CLAUDIO para los renglones 1 y 5 a 12, que la oferta más económica para el renglón 2 resulta ser la de ALSINA WALTER LEONARDO, y para los renglones 3 y 4 resulta ser la oferta de NABOULET CLAUDIO;

Que a fs. 198/201 lucen mejoras de oferta de los proveedores ALSINA WALTER LEONARDO y NABOULET CLAUDIO para los renglones 1 y 5 a 12, según lo solicitado a fs. 194/197;

Que a fs. 202 luce nuevo cuadro comparativo de ofertas elaborado por el Departamento de Contrataciones, en el que se incluyen las mejoras de oferta presentadas, y del cual se desprende que continúa el empate técnico para los renglones 5 a 8, que la oferta más económica para los renglones 1 y 9 a 12 resulta ser la de NABOULET CLAUDIO;

Que el Departamento de Contrataciones solicitó a los proveedores mayores datos técnicos a fin de poder evaluar otras características de acuerdo a lo normado en el art. 20 apartado 4 del Decreto N° 59/19, obrando dicha información complementaria a fs. 206/213;

Que a fs. 216 la Subsecretaría de Informática detalla que las marcas ofrecidas por los proveedores ALSINA WALTER LEONARDO y NABOULET CLAUDIO son similares en calidad y características, por lo que se procederá a adjudicar a la oferta de menor valor de acuerdo al procedimiento normado en el artículo antes mencionado del Decreto N° 59/19;

Que a fs. 217 luce nuevo cuadro comparativo de ofertas elaborado por el Departamento de Contrataciones, del cual se desprende la oferta más económica para los renglones 5 a 8 resulta ser la de ALSINA WALTER LEONARDO;

Que a fs. 218/222 obran credenciales vigentes de los proveedores ALSINA WALTER LEONARDO y NABOULET CLAUDIO del Registro de Proveedores de la provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 223/224 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los proveedores antes mencionados no registran anotaciones;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad del funcionario que emitió los informes de fs. 191 y 216;

POR ELLO, la señora Jefe del Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. N° 868/19 modificada por P.G. Nº 139/21 y teniendo presentes las competencias dispuestas por la Resolución P.G. Nº 94/19 modificada por P.G. N° 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar y aprobar el llamado a Contratación Directa - Factura Conformada Nº 14/24, tendiente a contratar la provisión de toners alternativos con destino a distintas dependencias de la Procuración General.

Artículo 2°: Desestimar la oferta de la firma ABEJARUCO PLATENSE SA para los renglones 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11 y 12 por resultar inconveniente al interés fiscal, de acuerdo a lo que surge del informe técnico-económico de fs. 191;

Artículo 3°: Adjudicar a los proveedores: A) ALSINA WALTER LEONARDO, CUIT 20-23023218-1, con domicilio legal en calle J. Spandonari N° 2846, de la localidad de Caseros, el renglón 2 correspondiente a la provisión de 10 toner alternativo CF280X - compatible con impresora HP LaserJet Pro 400 M401dne, por un importe unitario de $12.793,94, haciendo un total por diez (10) unidades de pesos ciento veintisiete mil novecientos treinta y nueve con 40/100 ($127.939,40); el renglón 5 correspondiente a la provisión de 5 toner alternativo CE411A (Cyan) - compatible con impresora HP LaserJet Pro Color M451dw, por un importe unitario de $16.609,43, haciendo un total por cinco (5) unidades de pesos ochenta y tres mil cuarenta y siete con 15/100 ($83.047,15); el renglón 6 correspondiente a la provisión de 5 toner alternativo CE413A (Magenta) - compatible con

impresora HP LaserJet Pro Color M451dw, por un importe unitario de $16.609,43, haciendo un total por cinco (5) unidades de pesos ochenta y tres mil cuarenta y siete con 15/100 ($83.047,15); el renglón 7 correspondiente a la provisión de 5 toner alternativo CE412A (Yellow) - compatible con impresora HP LaserJet Pro Color M451dw, por un importe unitario de $16.609,43, haciendo un total por cinco (5) unidades de pesos ochenta y tres mil cuarenta y siete con 15/100 ($83.047,15); y el renglón 8 correspondiente a la provisión de 5 toner alternativo CE410A (Black) - compatible con impresora HP LaserJet Pro Color M451dw, por un importe unitario de $16.609,43, haciendo un total por cinco (5) unidades de pesos ochenta y tres mil cuarenta y siete con 15/100 ($83.047,15); siendo el total adjudicado para la presente contratación de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTIOCHO con 00/100 ($460.128,00), en un todo de acuerdo a su oferta de fs. 83/103, su mejora de precios de fs. 198/199 y la documentación complementaria de fs. 207/213; y B) NABOULET CLAUDIO, CUIT 20-17097949-5, con domicilio legal en calle 11 N° 4985 de la localidad de Berazategui, el renglón 1 correspondiente a la provisión de 15 toner alternativo CE505X - compatible con impresora HP P2055DN, por un importe unitario de $11.863,00, haciendo un total por quince (15) unidades de pesos ciento setenta y siete mil novecientos cuarenta y cinco con 40/100 ($177.945,00); el renglón 3 correspondiente a la provisión de 5 toner alternativo Q2612A - compatible con impresora HP 1020/22, por un importe unitario de $7.114,00, haciendo un total por cinco (5) unidades de pesos treinta y cinco mil quinientos setenta con 00/100 ($35.570,00); el renglón 4 correspondiente a la provisión de 10 toner alternativo CF226X - compatible con impresora HP LaserJet Pro 400 M402, por un importe unitario de $15.971,00, haciendo un total por diez (10) unidades de pesos ciento cincuenta y nueve mil setecientos diez con 00/100 ($159.710,00); el renglón 9 correspondiente a la provisión de 5 toner alternativo CF411A (Cyan) - compatible con impresora HP LaserJet Pro Color M452dw, por un importe unitario de $15.620,00, haciendo un total por cinco (5) unidades de pesos setenta y ocho mil cien con 00/100 ($78.100,00); el renglón 10 correspondiente a la provisión de 5 toner alternativo CF413A (Magenta) - compatible con impresora HP LaserJet Pro Color M452dw, por un importe unitario de $15.620,00, haciendo un total por cinco (5) unidades de pesos setenta y ocho mil cien con 00/100 ($78.100,00); el

renglón 11 correspondiente a la provisión de 5 toner alternativo CF412A (Yellow) - compatible con impresora HP LaserJet Pro Color M452dw, por un importe unitario de $15.620,00, haciendo un total por cinco (5) unidades de pesos setenta y ocho mil cien con 00/100 ($78.100,00) y el renglón 12 correspondiente a la provisión de 5 toner alternativo CF410A (Black) - compatible con impresora HP LaserJet Pro Color M452dw, por un importe unitario de $15.620,00, haciendo un total por cinco (5) unidades de pesos setenta y ocho mil cien con 00/100 ($78.100,00), siendo el total adjudicado para la presente contratación de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO con 00/100 ($685.625,00), en un todo de acuerdo a su oferta de fs. 104/114, su mejora de precios de fs. 200/201 y la documentación complementaria de fs. 206; HACIENDO UN TOTAL ADJUDICADO PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN DE PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 ($1.145.753,00).

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la presente Resolución se imputará a las partidas presupuestarias del ejercicio 2024, de acuerdo a lo que surge de la solicitud de gasto obrante a fs. 11/12.

Artículo 5°: Hacer conocer la presente Resolución a las firmas adjudicatarias, mediante el libramiento de las respectivas Órdenes de Provisión.

Artículo 6°: Registrar la presente Resolución y proseguir con el trámite correspondiente.

Digitally signed by
Cra. PIZZUTO,LAURA
ANDREA
Jefe Departamento de
Contrataciones-Subsecretaría
de Presupuesto y
Contrataciones
Secretaría de Administración-

15/07/2024 09:16:22

Digitally signed by SIMP - Sistema Informático Ministerio Público
Date: 15/07/2024